



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 822

Bogotá, D. C., martes, 9 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 73 de la sesión extraordinaria del día martes 26 de junio de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Andrés Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando

26. VI. 2018

Bogotá D.C, 26 de junio de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la Republica

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de la plenaria programada por la corporación los días 26 y 27 de junio del presente año.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad

1145
 26-06-2018

Señores Congreso Nacional

Cordial Saludo

Por medio de la presente expido certificación médica del paciente Iván Cepeda Castro (identificado con C.C. 79262397)

Como médico tratante certifico que el Señor Iván Cepeda, fue sometido a cirugía con intención curativa por un cáncer de colon en el hospital universitario san Ignacio. Actualmente en el centro Oncológico de la Clínica del Country se encuentra en tratamiento complementario que se conoce como quimioterapia adyuvante. Este paciente tomara unos meses más.

Cordialmente,

Luis Jorge Lombana
Dr. Luis Jorge Lombana
Cirujano Coloproctólogo
Hospital San Ignacio
Unidad de Coloproctología Clínica del Country

Rm 80420349

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 253
FECHA 27 JUN. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, el Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ, informa que estará fuera del país, del 20 de junio al 18 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso en el receso legislativo para salir del país al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ, del 20 de junio al 18 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 25 de junio de 2018, el Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ, solicita se aclara los alcances del oficio 1344 del 20 de junio de 2018, y se entienda de esta manera licencia no remunerada: durante los días 21 de junio al 03 de julio de 2018.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aclarar la resolución de Mesa Directiva del Senado 232 de 2018, en cuanto al permiso otorgado al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ, es esta condición: Licencia no remunerada desde el 21 de junio al 03 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador JIMMY CHAMORRO CRUZ

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **27 JUN. 2018**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., junio 21 de 2018

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva autorizar licencia no remunerada para los días en los que se cite a sesiones extraordinarias.

Lo anterior obedece a que debo atender asuntos familiares fuera del país.

Atentamente,

Arturo Char Chaljub
ARTURO CHAR CHALJUB
Senador de la República

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *Pacheco*
FECHA: *26-21-18*
HORA: *3:31 P.M.*

Copia:
Doctor Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General Senado de la República.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SEMORCOTLA REVOLUCION

RESOLUCIÓN No. 235
FECHA (21 JUN. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hecha por escrito (30) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre just causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio radicado el 18 de abril de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para las días comprendidos entre el 17 al 24 de abril de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos Políticos.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para las días en las que se celeran sesiones Extraordinarias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, para los días citados a sesiones extraordinarias.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Propiedad: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Salmea

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SEMORCOTLA REVOLUCION

RESOLUCIÓN No. 239
FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales lo otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 13 de junio de 2018, el Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, solicita permiso para los días 16 y 17 de junio de 2018, así mismo requiere licencia No remunerada por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos fuera del país. De igual manera informa que durante el periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2018, tiempo en el que el Congreso de la República entra en Receso Legislativo también estará fuera del país, el Honorable Senador autoriza que se realicen los descuentos correspondientes en el caso que el Senado sesione en las fechas mencionadas.

Que mediante oficio radicado el 14 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las Instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, en las siguientes condiciones: Permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, Licencia no remunerada: por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, y permiso durante el receso legislativo: Por los días 21 al 29 de junio de 2018. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el permiso dado mediante resolución 215 del 13 de junio de 2018 al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, y licencia no remunerada del 18 al 29 de junio de 2018, lo anterior es con fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que el mismo ocasionen gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Propiedad: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Salmea

Arte Odontológico
arte & ciencia para tu sonrisa

Diseño de Sonrisa - Rehabilitación Oral - Ortodoncia
Implantes - Cirugía Oral - Periodoncia - Endodoncia
MANGA, AVENIDA JIMENEZ No. 14 - 117 TELEFONO: 640-4651
CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C. - COLOMBIA

ce f 73.547.766

NOMBRE: **LIDIO A GARCIA T.**

FECHA: **26 - Junio - 2018**

Se inapropiate a partir de la fecha por 42 horas

Dx. Alteracion en la erupcion denton: +18 y 48

+/to. exodoncia quirurgica +48

exodoncia simple +18.

Padre de sutura en 8 dias.

Pacardones y cuidados

Dr. Lidio A. Garcia T.
C.C. 300447431
PROFESIONAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

PRE-CS- 1670-2018
Bogotá, D.C., Junio 20 de 2018

RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 20/06/18
HORA: 7:24

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud PERMISO DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO suscrito por el Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENES, por los días 22 de Junio al 3 de Julio para atender asuntos personales

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho para el trámite pertinente la comunicación suscrita por el Senador JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ quien solicita **PERMISO DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO** por los días del 22 de Junio al 3 de Julio para salir fuera del país y atender asuntos personales.

El Señor Presidente del Senado autoriza este permiso, de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

Esta comisión NO genera ningún tipo de erogación presupuestal.

[Firma]
JULIO CÉSAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado
Anexo 1 folios
Aprobó, Pamela Lozano I, Secretaria Privada
Revisó, Julio Rodas, Asesor Presidencia
Proyectó Julio Rodas, Asesor Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 20 de Junio de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Referencia: solicitar permiso salir fuera del país.

Respetado doctor Cepeda:

Comedidamente me dirijo a su despacho, para solicitar se me autorice permiso para salir fuera del país durante el receso legislativo a partir del 22 de julio hasta el 3 de julio del año en curso

Agradezco de antemano la atención prestada,

Cordialmente,

[Firma]
Juan Diego Gómez Jiménez
H. Senador de la República

1670

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMUNICACIÓN
Unidad de Correspondencia EXTERNA
20 JUN 2018
Radicado No. 13906
Hora:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN No. 231
FECHA (20 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, solicita autorización para salir del país durante el receso legislativo a partir del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a las

20 JUN. 2018

[Firma]
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

[Firma]
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paola De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 231 De 20 JUN. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en representación del Senado de la República, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal – INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima – Perú.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entienda que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la-cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **20 JUN 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN No. 246
FECHA **26 JUN. 2018**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 08 de junio de 2018, la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, informa que estará fuera del país del 25 de junio al 05 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 25 de junio al 05 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 26 de junio de 2018, la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** solicita se modifique los alcances de la Resolución 214 del 13 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Licencia no remunerada para los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 214 del 13 de junio de 2018 a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, es en las siguientes condiciones: Licencia no remunerada por los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senador **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 206
FECHA (13 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 07 de junio de 2018, el Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, solicita autorización para salir del país, los días comprendidos desde el 17 de junio al 04 de julio del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que lo impiden asistir a las sesiones programadas.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del **RECESO LEGISLATIVO**, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del **RECESO LEGISLATIVO**, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasionase gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

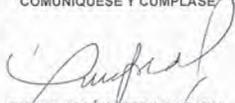
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

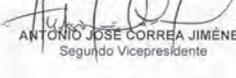
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

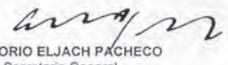
Dado en Bogotá D.C., a los

13 JUN. 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 244
FECHA (26 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, informa que saldrá del país los días comprendidos entre el 21 de junio al 28 de junio de 2018, con destino a la ciudad de los Ángeles, EE.UU.

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, lo anterior con el fin de salir del país del 21 al 28 de junio de 2018, y atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 25 de junio de 2018, la Asesora de UTL del Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, remite copia del Correo electrónico enviado por el Senador Macías, donde solicita se modifique los alcances de la Resolución 203 del 12 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 203 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

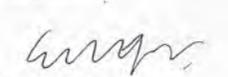
Dado en Bogotá D.C., a los

26 JUN. 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 237

FECHA (**22 JUN. 2018**)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 22 de junio de 2018, el Honorable Senador **IVAN NAME VASQUEZ**, informa que saldrá del país el día sábado 23 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales, por tal motivo solicita permiso remunerado por los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

Que mediante oficio fechado 22 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **IVAN NAME VASQUEZ**, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **IVAN NAME VASQUEZ**, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **IVAN NAME VASQUEZ**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa De la Mesa Senado
Revista: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 2374

FECHA (**22 JUN. 2018**)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE**, a partir del 22 de junio al 02 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares fuera del país.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **HORACIO SERPA URIBE**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa De la Mesa Senado
Revista: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 241
FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 22 de junio de 2018, el Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO solicita permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 26 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia

no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 JUN. 2018

Dado en Bogotá D.C., a los

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 260
FECHA (27 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, informa que estará fuera del país en el receso legislativo, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 18 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO solicita se aclare los alcances de la Resolución 221 del 18 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Permiso remunerado del 24 de junio al 28 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 221 del 18 de junio de 2018 al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO, es en las siguientes condiciones: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN. 2018

Dado en Bogotá D.C., a los

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:59 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

Sesiones Extraordinarias

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día martes 26 de junio de 2018,

(Decreto número 1033 y 1040 del 20 y 21 de junio de 2018)

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* (coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministros de Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

2. Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de

2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2018.

Autores: Ministros de Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego* y Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

3. Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay* (coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 - 257 y 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018- 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

4. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Gloria Stella Díaz y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2018.

Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona.*

5. Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Guillermo García Realpe, Juan Diego Gómez Jiménez, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Stella Díaz, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Jorge Enrique Robledo Castillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2018.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia.*

6. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Bonilla, Carlos Abraham Jiménez López,*

Jorge Enrique Roza Rodríguez y Jorge Ignacio Mesa Betancur.

7. Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal y Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 384 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2018.

Autores: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal.*

Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Primero señor Presidente.

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**
- **Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se**

establecen directrices para la gestión del cambio climático.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5º del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.**
- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6º de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.**
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**
- **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones.**

Está leído, señor Presidente, y vamos a leer el nuevo decreto señor Presidente, si usted así lo estima.

Por Secretaría se da lectura al Decreto número 1040 del 21 de junio de 2018, “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias y se corrigen unos errores formales”.

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1040 DE
21 JUN 2018

Por el cual se modifica el Decreto 1033 de 2018 “Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias” y se corrigen unos errores formales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1033 del 20 de junio de 2018 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 21 de junio hasta el día 3 de julio de 2018 para tramitar quince (15) proyectos de ley que se consideran prioritarios para el país.

Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 los errores formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Que en el artículo segundo del Decreto 1033 se cometieron errores de digitación asociados con algunos de los proyectos de ley que fueron enlistados por el Gobierno nacional para que se discutieran en las sesiones extraordinarias del Congreso.

Que una de las iniciativas priorizadas por el Gobierno nacional fue el proyecto de ley número 058 de 2017 Senado, 230 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia” adoptado el 25 de noviembre de 2001, en Budapest”, cuyo contenido aprobó la Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión del 20 de junio de 2018, razón por la cual, no es necesario que continúe en la lista.

Que es preciso adicionar a la convocatoria realizada al Congreso de la República los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 218 de 2018 Cámara “Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994”, que tiene como finalidad facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y en el Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado “Por medio el cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios”, que servirá como un importante instrumento de ordenamiento territorial.

Que en esa medida es necesario modificar el artículo 2 del Decreto 1033 de 2018 para: 1) corregir los errores formales asociados con los números de los proyectos de ley, 2) retirar los proyectos que ya fueron discutidos por el Congreso, y 3) adicionar las iniciativas que no fueron incluidas y que son importantes para el Gobierno nacional.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificación. Modificar el artículo 2 del Decreto 1033 del 20 de junio de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2º. Proyectos de Ley. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite legislativo de los siguientes proyectos:

- Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, Por medio de la cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, Por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones
- Proyecto de ley número 025 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que los vigilantes prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada
- Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara Por la cual se regula lo previsto en el párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías
- Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara Por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la financiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS
- Proyecto de ley número 073 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático
- *V Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2018 Cámara Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia
- *V Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 754 de 2002, en cuanto a la composición de las Comisiones Constitucionales permanentes del Congreso de la República
- Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 66 de 2016 Cámara Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil
- Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República

- * Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado, 137 de 2017 Cámara Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones, de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá dc, el 5 de agosto de 2014
- Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara Por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 38 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones
- * Proyecto de ley número 247 de 2017 Senado, 156 de 2017 Cámara Por medio de la cual se aprueba el «Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología», adoptado en Nagoya el 15 de octubre de 2010
- * Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara Por la cual se autoriza a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - Satena
- ? Proyecto de ley número 218 de 2018 Cámara Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994
- Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, 138 de 2017 Senado Por medio de la cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 del Decreto 1033 del 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

21 JUN 2018



El Ministro del Interior,

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores: Luis Fernando Duque García, Dusán Albín Vélez Trujillo y el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Siendo las 12:10 p. m., la Presidencia decreta un receso de 15 minutos hasta tanto se conforma el quórum decisorio.

Siendo las 12:22 p.m., la Presidencia reanuda la sesión.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la **proposición presentada por** los honorables Senadores: Luis Fernando Duque García, Dusán Albín Vélez Trujillo y el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 73

Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos

112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se Modifique el orden día de la sesión de plenaria del veintiséis (26) de junio de 2018, con el fin de subir al tercer punto del orden del día de proyectos para segundo debate, el **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil**, por cuanto este proyecto está para el último debate y en la sesión del dieciocho (18) de junio del presente año, se inició la discusión y votación del mismo.

Honorable Senadores,

Luis Fernando Duque García, Dusán Albín Vélez Trujillo

Honorable Representante,

Rodrigo Lara Restrepo

26. VI. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores:

- Andrés Felipe García Zuccardi
- Nadya Georgette Blel Scaff
- Juan Manuel Galán Pachón
- Paola Andrea Holguín Moreno
- Fernando Nicolás Araújo Rumié
- Olga Lucía Suárez Mira
- José David Name Cardozo
- Álvaro Uribe Vélez
- Arleth Patricia Casado de López
- José Alfredo Gnecco Zuleta
- Daira de Jesús Galvis Méndez
- Honorio Miguel Henríquez Pinedo
- Juan Samy Merheg Marún
- Sofía Alejandra Gaviria Correa
- Óscar Mauricio Lizcano Arango
- María del Rosario Guerra de la Espriella

Nohora Tovar Rey, dejan constancia de su retiro del recinto porque se les ha aprobado impedimento.

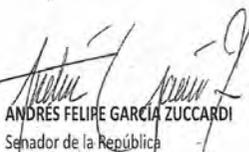
Bogotá, 26 junio de 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado señor Presidente:

Me permito dejar constancia a la Honorable Plenaria del Senado que debo retirarme de la sesión durante la discusión y votación del proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" por cuanto he presentado impedimento y ha sido aprobado.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República


 26 JUN 2018

CONSTANCIA DE RETIRO.

En virtud del impedimento radicado ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria del día 13 de junio de 2018, por el conflicto de interés existente para participar en las deliberaciones del PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día sesión extraordinaria de 26 de junio de 2018, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,


NADIA BLEIL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA


 26 JUN 2018

Bogotá, D.C., junio de 2018

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro del **Proyecto de Ley N° 225 de 2018 Senado – 239 de 2018 Cámara**. "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz" porque me fue aceptado el impedimento que radiqué ante la H. Comisión Primera del Senado de la República el pasado 17 de mayo del presente año.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GALÁN
 Senador de la República


 26 JUN 2018

Por Secretaría se informa que se han retirado del recinto los honorables Senadores:

Alfredo Ramos Maya

Thanía Vega de Plazas, por impedimento moral.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42 votos

Por el No: 01 votos

Total: 43 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Navarro Wolff Antonio José
 26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Honorable Senador

Efraín Cepeda Sanabria

Presidente del Senado

Ciudad

Ref. Solicitud de impedimento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento ante ustedes impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Solicito la declaratoria de impedimento toda vez que tengo una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

De los Honorables Senadores,

Yamina Pestana Rojas
 Yamina Pestana Rojas.

Senadora de la República

APROBADO
 26 JUN 2018

RODRÍGUEZ
 13 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 34 votos

Total: 44 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

26. VI. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Mejía Mejía Carlos Felipe

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albín

Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Negado)

Solito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la *Jurisdicción Especial para la Paz*, por cuanto cursa una denuncia que presenté contra una persona sometida a esta jurisdicción y podría haber un conflicto de intereses.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

26. VI. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41 votos

Por el No: 02 votos

Total: 43 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Bogotá, junio 13 de 2018,

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República

APROBADO
 26 JUN 2018

Ref. Impedimento.

Respetado Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 182 de la Constitución Política, los Artículos 286, 291, 292, de la ley 5 de 1992, espacialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2007 Código de ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente, me permito manifestar a la Honorable Plenaria mi impedimento para participar en el debate, deliberaciones y votaciones correspondientes al Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan una reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz."

La presente solicitud de aprobación de impedimento, la realizo en consideración a que tengo un pariente en el tercer grado de consanguinidad, que puede verse beneficiado de la reglamentación, actuaciones, procedimiento y decisiones que se tomen en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Cordialmente,


ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 H. Senador de la República.

APROBADO
 13 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42 votos

Por el No: 02 votos

Total: 44 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Everth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmary

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Vélez Trujillo Dusán Albín

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis

Rangel Suárez Alfredo

26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Aprobado)

Solito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la *Jurisdicción Especial para la Paz*, por la siguiente razón:

Dos miembros de las Farc fueron condenados por la justicia ordinaria por intento de homicidio por bomba contra mí. En su momento, fueron capturados y puestos a consideración de la justicia colombiana.

Dicho proyecto podría perjudicar o beneficiar a estos dos condenados

William Jimmy Chamorro Cruz.

26. VI. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34 votos

Por el No: 07 votos

Total: 41 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cristo Bustos Andrés
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma
 Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Aprobado)

Presento impedimento para discusión y votación del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, por haber sido secuestrada en el año 2001 por 13 meses. Adicionalmente por tener un tío en segundo grado de consanguinidad secuestrado por las Farc durante 5 meses.

Susana Correa Borrero.

26. VI. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06 votos

Por el No: 33 votos

Total: 39 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Javier Mauricio

Navarro Wolff Antonio José

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

26. VI. 2018.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma

Vélez Trujillo Dusán Albín

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



Rosmery Martínez Rosales
H. Senadora de la República.

NEGADO
26 JUN 2018

Bogotá D.C., junio 13 de 2018.

Honorable Senador,
Efraín José Cepeda Sarabia.
Presidente del Senado.
La ciudad.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los Artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "...Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz..."**. Lo anterior, dado que tanto un pariente en segundo grado de consanguinidad como mi persona, sufrimos un atentado por las FARC con un artefacto explosivo en el año 2001 en El Espinal - Tolima, por ende, estos han de ser investigados y sancionados por la JEP, precisamente a través del procedimiento que en este proyecto de Ley se vota.

ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
H. Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36 votos

Por el No: 08 votos

Total: 44 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

Gaviria Vélez José Abdulio

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albín

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cristo Bustos Andrés

García Realpe Guillermo

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito al honorable Senado de la República aceptar mi impedimento para discusión y votación del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*, por la siguiente razón: fui víctima de un secuestro por parte de las FARC, y dentro del articulado del impedimento de la JEP, se pueden beneficiar o perjudicar mis victimarios.

Jorge Eduardo Géchem Turbay

26. VI. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 33 votos

Total: 43 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Guerra Sotto Julio Miguel

Martínez Aristizábal Maritza

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Villalba Mosquera Rodrigo

Virguez Piraquive Manuel Antonio

26. VI. 2018

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albín

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*, por tener parientes en grados primero y segundo de afinidad condenados por parapolítica y eventualmente podrían beneficiarse de la reglamentación de las actuaciones, procedimiento y decisiones de esta iniciativa.

Sandra Elena Villadiego Vielladiego

26. VI. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35 votos

Por el No: 07 votos

Total: 41 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para La paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virguez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Enríquez Rosero Manuel
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Suárez Mira Olga Lucía

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados

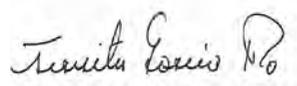
APROBADO

IMPEDIMENTO

26 JUN 2018

Teniendo en cuenta que tengo familiares en el grado consanguinidad establecido por la ley, y que eventualmente, podrían verse afectados con la aprobación del Proyecto de ley 225 de 2018 Senado y 239 de 2018 Cámara "Por Medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la paz" me declaro impedida para la discusión y votación del presente proyecto.

De los Honorables Senadores,


TERESITA GARCIA ROMERO
 Senadora de la República


 21 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35 votos

Por el No: 07 votos

Total: 42 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Suárez Mira Olga Lucía
 Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

NO ACTO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República

Bogotá, D.C., Junio de 2018

H. Senador
EFRAIN CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *Maria Pella F.*
 FECHA: 18-6-18
 HORA: 2:10

APROBADO
 26 JUN 2018
 01749

Ref. Impedimento para debatir y votar el PROYECTO DE LEY No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme IMPEDIDO para conformar quorum en el debate y votación del PROYECTO DE LEY No. 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" por tener proceso penal en mi contra y que podría configurarse conflicto de intereses.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República.

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO POR: *Maria Pella F.*
 FECHA: 18/6/18
 HORA: 1:18 PM

CON COPIA PARA SECRETARÍA GENERAL DE SENADO
 GREGORIO PACHECO ELIACH

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 33 votos

Por el No: 08 votos

Total: 41 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Fernández Alcocer al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Andrés

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusan Albín

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Virguez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Niño Avendaño Segundo Senén

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Aprobado)

Me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, por tener una investigación preliminar por parapolítica ante la Corte Suprema de Justicia.

Mario Alberto Fernández Alcocer

26. VI. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la

votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 34 votos

Por el No: 05 votos

Total: 39 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albín

Virguez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Impedimento

(Aprobado)

Solicito al honorable Senado de la República aceptar mi impedimento para discusión y votación del **Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la *Jurisdicción Especial para la Paz*, por tener un familiar en 4° grado de consanguinidad condenado por tener a cargo una convivir y eventualmente puede ser sometido a dicho procedimiento en esta jurisdicción.

Julio Miguel Guerra Sotto

26. VI. 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30 votos

Por el No: 10 votos

Total: 40 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 255 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Sarabia Efraín José
 Enríquez Rosero Manuel
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

**Impedimento
(Aprobado)**

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, por tener un familiar en 3^{er} grado de consanguinidad secuestrado y asesinado por las FARC.

Carlos Felipe Mejía Mejía.

26. VI. 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar con base en los 27 impedimentos aceptados y las 4 sillas vacías, el nuevo quórum decisorio está en 37, la mayoría de esos 37, es 20.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 36 votos

Por el No: 01 votos

Total: 37 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la constitución política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos Del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruíz Edinson
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Mendez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Correa Sofía Alejandra
 26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, tengo una proposición radicada en la Secretaría, para solicitarle a esta plenaria, que acoja y apruebe el texto de Cámara, sin modificaciones. De manera que evitemos la Conciliación, está sobre la Mesa, yo le ruego que la someta a votación. Tenemos los votos para aprobar y resolver de una vez por todas este limbo de la JEP.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Mire, primero que todo señor Presidente, hay una proposición que se acaba de hacer, aquí esto no es un tema de subcomisión, ni jurídico, sino es un tema político, necesario que se tome esa votación. El informe de subcomisión que lo dé la doctora Paloma Valencia, pero le quiero significar.

La Presidencia interviene:

Muy bien, pero aquí se nombró.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Pero es que la decisión la tiene que tomar usted, yo entiendo lo acuciosa que ha sido la doctora Paloma Valencia para dar el informe, pero yo no creo que se necesite el informe; porque está ampliamente conocido qué es lo que pasa además porque, Paloma no nos acompaña en la votación y entonces cuando hay una forma de entorpecer una proposición que acaba de hacer mi colega el doctor Roy Barrera, no creo que eso se deba hacer así.

Pongamos primero la proposición que es una decisión de plenaria, que está por encima de la Mesa Directiva y de cualquier subcomisión, entonces yo quisiera que usted por favor ponga a consideración la proposición que acaba de proponer Roy Barrera.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador mire, la Mesa Directiva nombró una subcomisión, yo creo que lo mínimo que podemos hacer es escuchar el informe de la subcomisión y enseguida vamos a votar la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, primero quisiera dejar una constancia sobre la votación que acaba de ocurrir y es que si se lee la Ley 5ª es evidente, que los impedimentos disminuyen los votos o la presencia para el quórum, pero no las mayorías necesarias para aprobar los proyectos señor Ministro, yo creo que, sí estamos tratando de tener una negociación, para que este proyecto salga adelante, lo más importante es que tengamos los votos que se requieren. Senador Benedetti, yo no creo que aquí podamos tener unas mayorías que estén de acuerdo a los impedimentos; porque eso no se puede utilizar para aprobar proyectos.

Tema de la subcomisión señor Presidente, hemos venido reuniéndonos muy eficazmente con los voceros de las diferentes Bancadas, con el Ministro del Interior y algunos otros Ministros del Gobierno y hemos tratado de mejorar en lo que nos parecía pertinente los procedimientos hoy existentes. En especial lo que se refiere al procedimiento adversarial y le queremos agradecer al señor Ministro y a todo su equipo, el haber avanzado en un procedimiento adversarial mucho más garantista Senador Roosevelt, un procedimiento parecido al de la Ley 906, que tiene audiencias preparatorias, que permiten que el compareciente en este caso, conozca de primera mano las pruebas que se van a usar en su contra, que haya una audiencia pública de juzgamiento, donde se practique y se controviertan todas las pruebas, que los Magistrados no tengan funciones de policía judicial.

Senador Santos, eso significa que los Magistrados no puedan estar practicando pruebas como lo decía algún artículo, por todo el territorio nacional, sentimos que el procedimiento como está hoy en día, ha tenido mejoras sustantivas y es un procedimiento que va a ser garantista. Nosotros, desde el Centro Democrático, siguiendo las instrucciones del Presidente electo, el doctor Iván Duque, queremos insistir en dos temas que nos parecen fundamentales:

El primero. El que se refiere a la extradición. Es nuestra opinión una entidad va a analizar la solicitud de extradición, debe utilizar el acervo probatorio que hace llegar el país que lo está pidiendo, para determinar la fecha y, que en eso debiera circunscribirse la función de esa jurisdicción especial para la paz.

Segundo. Nosotros como ha sido compromiso del Presidente electo el doctor Iván Duque, tenemos el compromiso no solamente de otorgarle

la libertad a las fuerzas armadas de Colombia, sino también generar un procedimiento donde puedan defender su honra y su buen nombre. Una cosa muy distinta señor Presidente, es que usted le diga a un soldado que confiese y que entonces obtiene la libertad, o que si no quiere confesar pague un abogado y que, si pierde, va a ir 20 años a la cárcel; porque vamos a incitar Senador Roy, muchas confesiones que pueden ser falsas, simplemente por la promesa de la libertad.

Nosotros estamos convencidos de que se necesita, una nueva Sala dentro de la jurisdicción, con unos Magistrados que tengas las calidades de conocer el DIH que es el derecho de la guerra, que tengan además conocimientos de los manuales operacionales de la Fuerza, con un procedimiento que no premie el hecho de confesar, que les garantice, que además que, si son condenados, podrán tener 5 años de cárcel y después una libertad condicional con unas condiciones específicas. Esta es la propuesta de nuestro Presidente Electo el doctor Iván Duque y por eso le hemos traído a la comisión, un artículo en el que estaríamos, digamos, dándole un plazo para el inicio de los procesos o para la continuación de los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas que así lo deseen.

Aquellos miembros de las Fuerzas Armadas, que piensen que se quieren someter ya con el procedimiento que se va a aprobar, pero que nos dé ese compás de espera, para que podamos hacer la reforma constitucional, y estatutaria necesarias para entregarles lo que nosotros consideramos una defensa, que incluya el buen nombre y la honra de las Fuerzas Armadas y, que incluya una política de defensa de las instituciones a las que pertenece.

Nosotros no podemos ser menores al reto que tiene el Presidente electo el doctor Iván Duque, que fue elegido por más de 10.300.000 colombianos, que están pidiendo unos ajustes a los acuerdos. En este caso de los militares y quiero ser muy clara con todo el Congreso, no estaríamos tocando los acuerdos, porque ustedes recordarán Senadora Myriam, que el Gobierno fue muy claro en que la manera como se iban a juzgar los miembros de las Fuerzas Armadas colombiana, no era concertada en la mesa de negociación, fue una decisión unilateral del Gobierno. Por lo tanto, Senador Duque, esta petición que estamos haciendo es una petición que en nada altera los acuerdos de La Habana.

La modificación sustantiva que el Presidente Duque, tiene comprometida ante los colombianos de esos acuerdos se refiere a la posibilidad del ejercicio político, para aquellas personas que resulten responsables de delitos de lesa humanidad. Quienes resulten responsables de delitos de lesa humanidad, tendrán que reparar a las víctimas y, pagar la pena antes de poder ejercer derechos políticos. Si alguno de los miembros de la FARC, estuviera incurso en este tipo de delitos, el Partido tendrá que remplazarlo con otro nombre

para poder ocupar las curules asignadas, pero ese tema, que será un tema para adelante para el Gobierno, lo tratará el Presidente electo cuando esté en ejercicio.

Lo que sí queríamos pedirle a este Congreso, señor Presidente, es que nos apoyen en sacar adelante una norma de extradición, que permita que la jurisdicción especial para la paz no dilate los procesos. El país tiene que ver, que cuando un miembro de las FARC le incumple al país, hay justicia que le responde, y que, si siguen en el negocio del narcotráfico o en los delitos que puedan ser solicitados internacionalmente, no habrá escudos judiciales para mantenerlos aquí. El país quiere ver justicia, en contra de quienes incumplan los acuerdos de La Habana.

Las Fuerzas Armadas de Colombia necesitan un mensaje de Colombia, de todos los colombianos de que las queremos, de que las respetamos y de que no simplemente nos conformamos, con que les entreguen libertad como les han entregado a los criminales de la FARC, sino que para ellos esperamos una defensa de su honra, de su buen nombre y de las instituciones que pertenecen, que han sido las instituciones que han defendido la democracia de los ataques del terrorismo que ha pretendido derrotarla.

Señor Presidente, estamos conformes con lo que se ha incluido en la comisión, y quisiéramos pedirle a este Congreso que acompañe estos dos temas extradición y ampliación del plazo para seguir adelante los procesos de los militares, que les daría total garantías al Gobierno entrante, de poder sacar adelante lo que anhelan para las Fuerzas Armadas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela al señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera rogar la atención de la plenaria del Senado de la República para decir lo siguiente, usted señor Presidente, conformó una subcomisión para que le presentara a esa corporación un informe. Como bien lo relaté la Senadora Paloma Valencia, ayer estuvimos trabajando desde el mediodía hasta entrada la noche. Tenemos algunos puntos de aproximación, del conjunto de proposiciones que se presentaron, el Centro Democrático a través de la Senadora Paloma Valencia, hemos estimado que al menos 24 de ellas, son susceptibles de incorporar al texto y que a nuestro juicio no están en contravía del Acto Legislativo número 01 del 2017.

Yo no quiero aquí entrar en el detalle, de esas proposiciones, me parece que ese es un asunto que deberá ser abordado, cuando empecemos la discusión del articulado en concreto. Pero sí quiero referirme a dos asuntos en los que aún no estamos de acuerdo. La Senadora Paloma Valencia, ha propuesto un artículo nuevo, en el que señala una especie de congelamiento, de la obligación de

comparecer de los miembros de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz. A nuestro juicio y respetando la posición de la Senadora Valencia, esa idea es contraria a la Constitución, porque en el Acto Legislativo número 01 del 2017, quedó claramente establecido, que, para los miembros de la Fuerza Pública, que hubieren cometido delitos en el marco del conflicto armado, la comparecencia jurisdicción especial para la paz es obligatoria.

También han planteado algunas ideas, frente al artículo que desarrolla el 19 transitorio de la Constitución que se refiere a las solicitudes de extradición de los excombatientes de la FARC, esa discusión todavía no la hemos dado, lo que yo quiero proponerle a la Senadora Paloma Valencia que funge como vocera del Centro Democrático y lo que quiero proponerle al pleno de la Corporación, es que logremos un informe de esa subcomisión y, que en ese informe consignemos los temas en los que estamos de acuerdo, que creo que ya son varios y si no logramos acuerdo como yo creo que no lo vamos a lograr, en los artículos sobre extradición y en los artículos sobre el congelamiento de la comparecencia de los miembros de la Fuerza Pública, que ese desacuerdo quede consignado en el informe, y que sean ustedes democráticamente quienes diriman ese desacuerdo.

Pero como aún no hay un informe de la subcomisión, yo quiero proponer señor Presidente, que aplacemos esta discusión para mañana, lo que quiero decir es que la traigamos para mañana, pero eso reglamentariamente pasa, por pedirle al Senador Roy Barreras retirar la proposición para no entrar en esa controversia todavía y los temas en los que no hay acuerdo, los podamos dirimir mañana. Esa es mi solicitud respetuosa señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, entiendo las distintas razones para que muchos quieran retirarse ya del recinto, yo los invito a tener un momento más de paciencia, que no hay tema probablemente más importante que este. Lo primero que quiero señalar es que acabamos de demostrar hace 5 minutos, que en esta plenaria hay los votos suficientes para aprobar el texto de la JEP, se aprobó el informe de ponencia, sin los votos del Centro Democrático, podríamos aprobar, como ha dicho mi proposición, el texto de Cámara y evitar la conciliación, eso podría hacerse y por supuesto significaría la evidencia de que las otras bancadas que están aquí, las mismas bancadas que con su voto y voluntad hicieron posible la paz, y votaron el Acto Legislativo, la Ley Estatutaria le dan camino a la paz.

Yo entiendo la posición del Ministro de la Política, es él quien está concertando, el Ministro de la política ha solicitado que se retire la proposición, tal y como ocurrió hace meses sin el

acompañamiento del Gobierno y sin la voluntad del Gobierno no resulta viable sacar adelante mi proposición. Lo que sí quiero dejar claro para retirarla como ha solicitado el Ministro y acoger ese camino de la concertación en que el cree, es que lo que está aquí en juego no es poca cosa. Yo quiero llamar la atención de los Senadores del Centro Democrático, de los pocos que están presentes, de la Senadora Paloma Valencia, a mí me parece en verdad un error, que hayan enfascado al Presidente electo en este debate, que no hace sino retrotraer la polarización cuando estamos seguros los colombianos, debe tener una muy importante legislativa y de Gobierno para presentarle a los colombianos y no volver a rebitar esta confrontación, que solo tendría estos efectos.

Quiero que sepan todos y que conozcan los colombianos si esta JEP se destruye o se hunde, que viene a ser lo mismo, si atentan contra las dos columnas fundamentales, los pilares de la JEP, la participación política y la modalidad de la sanción, al tumbar como hizo Sansón esas columnas, se les caerá encima, pero a todos los colombianos. Las consecuencias serán por ejemplo que los terceros civiles, quedarán en el limbo porque, yo, tiene la posibilidad voluntad de ir a la JEP, y ante la traición de los acuerdos la guerra jurídica volverá a empezar contra esos terceros que quedarán inseguros. Los militares quedarán en el limbo a expensas de la Corte Penal Internacional, los miembros de las FARC sentirán que se traicionó el acuerdo en su seguridad jurídica y, las víctimas no tendrán ninguna posibilidad de acceder a la verdad.

Pero lo peor no es eso, la pesadilla no solo es para Colombia, no solo para los que defendemos la paz, sino para el nuevo Gobierno, que es indeseable, es que a esa violencia organizada y atroz que tuvimos 52 años, pero organizada; porque la guerrilla de las FARC, era una organización jerarquizada e ideologizada, será remplazada por una anarquía violenta, de centenares de grupos y bandas criminales, cuyo destino se parecerá mucho al de centroamérica, al de las maras de Nicaragua o El Salvador. No condenen a Colombia a esto destruyendo la JEP, yo creo que el camino que el Ministro dibujan podría tener éxito; ojalá sí lo sea.

Que la plenaria decida mañana sobre las distintas proposiciones, aquellas que le resultan viables, aquellas que nos parecen inconstitucionales, ya veremos si esas nuevas mayorías las apoyan, pero no echen a perder la JEP, que destruirían la seguridad jurídica de la paz. Así que, acato su solicitud a disgusto, pero entendiendo que el Ministro de la Política tendrá elementos para pensar, que es posible un consenso mañana.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, honorables Senadores, a propósito del campeonato mundial de fútbol y de las reglas de fútbol, yo haciendo un símil, pediría lo siguiente, uno, fare play, fare play quiere decir que

acogida esa solicitud de esperar que la comisión nos entregue el informe, que todos lo votemos en lo que estamos de acuerdo y en lo que estamos en desacuerdo. Ese sería Senadora Paloma, le pido su atención por favor, estoy haciendo un símil con el campeonato mundial, yo pediría 2 cosas, que el árbitro puede solicitar, uno, fair play y otro alargue de tiempo definido, el fair play es que, aplacemos hoy la votación para dar el último chance a la Comisión, pero que los miembros de la comisión y de todos los Partidos votemos, no solamente los que estamos de acuerdo, sino los que estamos en desacuerdo, ese sería el fair play que aquí pediría.

Y el alargue del Partido, ahora terminó Nigeria-Argentina, dio el árbitro 4 minutos y cuando se vencieron los 4 minutos, se acabó el juego, el juego se acaba mañana a la 10 de la mañana, estaremos convocados salvo mejor opinión de ustedes, mañana a la 10 y venimos a votar con fair play y con un avance en tiempo determinado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Yo quiero agradecer este espíritu constructivo y de concertación, y quiero Senadora Paloma Valencia que se valore el gesto que ha tenido el Gobierno. Y le pediría a usted y a la Bancada del Centro Democrático que nos fijemos como plazo, mañana, y que democráticamente esta plenaria resuelva; en lo que estamos de acuerdo, maravilloso, en lo que estemos en desacuerdo que la plenaria resuelva.

La Presidencia manifiesta:

Ya el plazo está fijado Ministro, mañana a las 10 estamos aquí, entonces trabajen desde ahora hasta las 9 de la mañana de mañana.

Me han solicitado el uso de la palabra, así que la Comisión tendrá que retirarse a seguir trabajado, fair play y tiempo definido, pero me han pedido el uso de la palabra el Senador Corzo, el Senador Baena y pasaremos a los siguientes puntos del orden del día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, en el mismo sentido que usted lo dijo, creo que esa es la dirección que esta plenaria debe tener y desde luego que esta ley tiene que no hacer un pulso, sin el Centro Democrático, yo creo que este es un tema democrático y es un tema donde se ha trabajado en las comisiones, y desde luego mañana esperemos que haya desde luego, una decisión que le sirva al país.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, es que el Ministro nos dijo a todos, que se iba a congelar el tema de la presentación de la Fuerza Pública a la JEP, y no quedó así la redacción, la redacción dice que los que se quieran

presentar de la Fuerza Pública lo pueden seguir haciendo, primer punto.

Segundo punto, dice también que mientras sale el Acto Legislativo, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ese es un tema que está en la subcomisión señor Senador, continúe.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente mientras sale el Acto Legislativo, los que se pueden presentar la Fuerza Pública, pero no se inician los procesos. Entonces, yo quería ilustrar eso a la plenaria, para que no nos lleváramos la idea de que se está diciendo, que nadie va a comparecer, o que entonces ya no va a haber justicia para la Fuerza Pública, o sea hay esas dos opciones, para que lo tengamos en cuenta para mañana y al Ministro que intentemos llegar a un punto de acercamientos.

Yo creo que falta poco, ese es el tema, tiene esas dos variantes y tiene el tema de la extradición, yo creo que se ha hecho un esfuerzo con las garantías, para la Fuerza Pública, se ha hecho un esfuerzo con los terceros inocentes, se ha hecho un esfuerzo con las víctimas, yo creo que estamos cerca, y es el llamado que hace el Partido MIRA para que logramos ese consenso. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Así como en el fútbol se hacen cambios en la alineación, aquí se pueden hacer cambios en el articulado.

Renuncia del Senador Mario Fernández, está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia que presenta el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer a la investidura de Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, le pido esta moción para presentar una constancia Presidente, a propósito de la suspensión del debate de la ley que establece el procedimiento de la jurisdicción especial de paz.

Aquí hemos sustentado suficientemente, nuestra postura a propósito del tema. El artículo constitucional número 163 es claro al establecer que cuando se trata de proyectos de ley que tengan mensaje de urgencia y de insistencia no es posible avanzar en el estudio de otra clase de proyectos o de otra clase de temas. En ese sentido, 4 Senadores del Partido de la U hemos suscrito esta constancia

para que se tenga en cuenta al momento de empezar esa votación de esa renuncia.

Por las razones que se han expuesto ampliamente en las anteriores sesiones plenarias y que apuntan a poner de manifiesta la prohibición que tiene el Senado de la República de reunirse por fuera de las condiciones constitucionales, fijadas por el artículo 163 de la Carta tratándose de proyectos con mensaje de urgencia e insistencia, so pena de que todo lo actuado carezca de validez, no produzca efecto alguno y objeto de sanción de los Congresistas, que participen en esas reuniones como se dispone en el artículo 149 constitucional, dejamos constancia de nuestro retiro de la plenaria hasta tanto el Orden del Día no se tramite de conformidad con las normas señaladas.

Firman, *Armando Benedetti, Germán Hoyos, Roy Barreras y Roosevelt Rodríguez.*

Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

No veo que tenga nada que ver, aunque las constancias no se discuten, la renuncia de un Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, el Senador Roosevelt Rodríguez, nos ha colocado en esta situación y como a él no le falta la razón, en el artículo que cita en relación con el procedimiento de la Ley 5ª y de la Constitución Política pues yo también manifiesto mi retiro señor Presidente; salvo que el señor Ministro del Interior se pare ahí y nos diga que levanta el mensaje de urgencia hasta mañana, para que podamos evacuar el resto del Orden del Día.

El señor Ministro no se puede parar ahí a decirnos que va a hacer un acuerdo y ahora nos deja engrampados con la ilegalidad del resto de la sesión. Señor Ministro, está presente, párese ahí en el atril, nos dice que suspende temporalmente el mensaje de urgencia, para que se le pueda dar trámite a la totalidad del Orden del Día que ha sido convocado.

La Presidencia manifiesta:

Señor Senador Juan Carlos Restrepo, pero la renuncia de un Senador en consideración no tiene nada que ver con eso y yo creería que se puede.

Además, recuerde que ya esta plenaria interpretó que sí se está debatiendo la JEP, lo que pasa es que está en el escenario de la subcomisión, pero señor Ministro, tiene el uso de la palabra, veo que está en el atril. Señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, Senador Juan Carlos Restrepo, el señor Presidente y al Senador Roosevelt y a todos los que quieran mi opinión,

el señor Presidente del Senado designó una subcomisión para presentar un informe sobre las proposiciones del proyecto de ley que crea los procedimientos de la jurisdicción especial para la paz. Esa subcomisión no ha terminado su trabajo, por esa razón lo que nosotros estamos proponiendo es suspender la discusión de este proyecto, y continuar con los demás.

A nuestro modo de ver, a nuestro modo de ver, respetando el criterio que puedan tener ustedes, eso no significa que se le deba suspender el mensaje de urgencia e insistencia, suspender ese mensaje de urgencia e insistencia no lo podemos hacer y no lo vamos a hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Ministro, con todo el respeto usted se está contradiciendo, del Gobierno del que usted hace parte, con la firma del Presidente pidió un mensaje de urgencia e insistencia y usted le dice a Roy, no, votamos mañana y mientras tanto mamen gallo o hagan lo que quieran aquí.

No se puede señor Ministro porque ya lo ha dicho Roosevelt, usted lo ha dicho, lo hemos dicho todos que la JEP hasta que no se decida y según el Consejo y la Corte Constitucional, decidir tiene que ver con votar, hasta que no se vote, no podemos hacer absolutamente nada señor Presidente. O sea que queda o votamos ahora la proposición Roy, o nos vamos para la casa y nos vemos mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Vuelvo a repetir, yo creo que esto no tendría seriedad primero. Segundo, no podríamos crearle un vicio de ilegalidad ni a uno, ni a otro. Tercero, por eso es el mensaje de insistencia con que el Gobierno se refirió. Y, cuarto, yo sí tenía ganas de votar el proyecto de inmediato el de la Ministra que tiene la Ministra de Trabajo, pero pues es el mismo Gobierno el que le está haciendo imposible la aprobación del proyecto.

Yo le ruego señor Presidente, simplemente a manera de conclusión, es que se atenga al artículo 163 de la Constitución Nacional y que procedamos, simplemente estamos suspendidos mientras votamos la JEP y luego seguiremos con otros asuntos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Y aquí se leyó la semana anterior una sentencia reciente de la Corte Constitucional, en el sentido de que no se vician los proyectos que se tramitan, y yo creo que tramitarle la renuncia a un colega, que la ha presentado irrevocablemente pues no tendría nada que ver con esas posturas.

Dice la sentencia, no se vician, de manera que ojalá pudiéramos continuar, además cortesía parlamentaria con el Senador Mario Fernández, se quiere ir por qué le cerramos la puerta, por qué le cerramos la puerta con tranca.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Gracias Presidente, yo entiendo que puedo presentar mi renuncia ante la Secretaría General

Secretaría responde:

Y goza de toda la legalidad, además.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Pero quería hacerlo con el protocolo respectivo para despedirme de ustedes como Mesa Directiva, de mis compañeros, de los funcionarios del Congreso, si eso va a abrir un debate enorme, pues simplemente se omite el protocolo y tramito mi renuncia por Secretaría General, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase informar si es suficiente la renuncia irrevocable radicada en Secretaría General, o si hay que votarla en la plenaria de Senado.

El Secretario informa:

La norma le traslada la competencia a la Mesa Directiva cuando no se esté sesionando y estamos sesionando. Esto es una cosa de trámite, esto no tiene problema.

La Presidencia manifiesta:

¿Aprueba la plenaria del Senado la renuncia irrevocable del Senador Mario Fernández?, sí la aprueba, con el voto negativo del Senador Roy y del Senador Benedetti.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, han dicho que por estar en extras la podemos aceptar por Mesa, porque no estamos en periodo ordinario.

El Secretario informa:

Señor presidente, estamos buscando la norma para darle lectura ante la plenaria y despejar las inquietudes todas razonables, deme un segundo mientras encontramos.

La Presidencia manifiesta:

Busque bien señor Secretario.

El Secretario informa:

Así es. Está, señor Presidente, si usted autoriza para ilustrar a la plenaria. Dice el artículo 275 de la Ley 5ª, sobre renuncia de los Congresistas, en una norma específica: Los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular, ante la respectiva

Corporación legislativa, la cual resolverá dentro de los 10 días siguientes.

En su receso de la Corporación lo hará la Mesa Directiva en el mismo término y estamos en extraordinarias, estamos sesionando, no estamos en receso, si no, no estábamos aquí.

La Presidencia manifiesta:

Se suspende la votación, solo suspendida que quizá vamos a tener aquí algunas noticias, un minuto honorables Senadores, favor no se retiren del recinto. Está la votación suspendida, podemos darle la moción de orden al Senador Lizcano.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, yo creo que ya hay una voluntad mayoritaria de la plenaria, de que tanto en cuanto usted no resuelva de la JEP no hay quórum, y ya usted lo ha probado en varias votaciones, luego lo que le corresponde a su señoría es levantar y citar para mañana.

La Presidencia manifiesta:

Yo tengo un código Senador de colegaje, que impera sobre cualquier otra cosa, todavía la ley me da unos tiempos, el Senador Mario Fernández quizá va a traer una noticia y, yo como colega quiero esperarlo, no quiero cargar con una responsabilidad de una posible inhabilidad que le sobrevenga al Senador Fernández. No sé Senador Mario Fernández si nos tiene usted alguna.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión permanente y, cerrada la discusión esta le imparte su aprobación.

Siendo las 3:42 p. m. la Presidencia declara un receso.

Siendo las 4:50 p. m. La Presidencia suspende el receso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, para informarle a su señoría a nombre de la bancada del Centro Democrático lo siguiente: estamos de acuerdo si su señoría lo estima solicitar el levantamiento del mensaje de insistencia para que esta honorable plenaria pueda avocar el estudio de cualquier otra iniciativa que esté bajo la consideración en la tarde de hoy. El partido aceptaría ese levantamiento del mensaje de insistencia y a renglón seguido usted, ordenaría que se tramitara cualquier otro

asunto que su señoría ponga a disposición de esta plenaria, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Es el Gobierno nacional el que debe levantar el mensaje, daríamos entonces un receso adicional de 15 minutos a ver si el Ministro viene con el levantamiento.

Se reinicia la sesión, presencia del señor Ministro Guillermo Rivera, de manera que entonces le damos el uso de la palabra al Senador Jaime Amín en presencia del señor Ministro. Ministro Rivera, le estoy dando el uso de la palabra al Senador Amín.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. Ahora que reinicia la sesión en presencia del señor Ministro la siguiente expresión.

La bancada del Centro Democrático señor Ministro le ha manifestado al Presidente de la Corporación que no ve ninguna objeción en que su señoría haga la solicitud de levantar el mensaje de insistencia, para que se pueda tramitar una vez surtido ese evento se pueda tramitar cualquier otra consideración que se ponga en favor de la plenaria.

Pero adicionalmente el país y usted mismo han sido testigos del cumplimiento y de la disciplina de esta bancada, quiere decir eso; que si el señor Presidente una vez reciba de su parte la solicitud del levantamiento del mensaje de insistencia, coloca a disposición de la plenaria cualquier otro temario y a renglón seguido se levanta la sesión por decisión de la mesa directiva, se citaría para mañana, nosotros concurríamos como bancada a continuar tramitando los temas que están en estudio en sesiones extraordinarias. Esa expresión ante usted y la plenaria de esta corporación, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, a mí me gustaría saber y agradeciéndole al Senador Jaime Amín su expresión, si la presencia de mañana incluye la votación, que participe la bancada del Centro Democrático con sus votos independientemente por supuesto del sentido del voto, ni más faltaba, porque lo que queremos es darle trámite a los proyectos que son prioritarios y que esta plenaria resuelva, nosotros por supuesto como corresponde, nos allanaremos a la decisión que tome esta plenaria, porque la sola presencia para garantizar que haya quórum decisorio pero luego no participar con el voto, me parece que no resuelve el inconveniente que normalmente tenemos en el momento de tomar decisiones; sobre todo porque si tomamos la decisión de levantar el mensaje de

urgencia y de insistencia, yo radicaría hoy mismo un nuevo mensaje de urgencia y de insistencia y mañana tendría que venir este proyecto de primero en el Orden del Día.

Por esa razón yo también antes de levantar el mensaje de urgencia y de insistencia sí quiero saber si la presencia de la bancada del Centro Democrático, por supuesto respetando su decisión, es no solamente para hacer quórum decisorio en el momento de aprobar el Orden del Día, sino también para votar las iniciativas que se tramiten mañana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchas gracias señor Presidente. El Centro Democrático señor Ministro, ha sido sumamente clave, en el sentido de que queríamos llegar a un acuerdo y que votaremos el proyecto y que en los temas que no estamos de acuerdo, pues nos someteremos a las mayorías de esta plenaria, y hemos invitado a todos los congresistas que están acompañando al Gobierno electo del doctor Iván Duque a que nos acompañen en estas dos iniciativas que son de fundamental importancia para el Gobierno entrante.

El primer referente a que haya, a que los procesos de los militares y de los policías no se inicien hasta tanto tengamos la reglamentación especial.

Y la segunda donde básicamente lo que queremos es que las facultades que tiene la jurisdicción en materia de extradición se limiten a la corroboración de la fecha de ocurrencia de los hechos que tiene la solicitud de extradición y que aquella solicitud no permita la práctica de pruebas, solamente la solicitud de información al Gobierno solicitante.

La Presidencia manifiesta:

Con eso creo que, sí queda sellado el acuerdo Senadora Paloma, con eso queda sellado el acuerdo, muy bien. Primera intervención en el Senado de la República. Señor Ministro, señor Ministro Guillermo Rivera. Orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Bajo el compromiso de la Senadora Paloma Valencia, refrendado además por su hija claramente, en el sentido de que mañana acudirán a esta plenaria para votar en el sentido en que su conciencia lo indique, los proyectos que mañana vendrán en el Orden del Día me permito a nombre del Gobierno nacional levantar el mensaje de urgencia y de insistencia del proyecto de ley que fija normas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz, y una vez concluya la agenda del día de hoy, radicaremos señor Presidente

nuevamente el mensaje de urgencia y de insistencia.

La Presidencia manifiesta:

Bien, con el levantamiento del mensaje de urgencia e insistencia, ¿aprueba la plenaria del Senado la renuncia del Senador Mario Fernández?

Por Secretaria se informa que ha sido aprobada la renuncia del honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.



Bogotá, junio 20 de 2018

DOCTOR
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente del Honorable Senado de la República
E. S. D.



Respetado Doctor:

MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER, mayor de edad, vecino de Sincelejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 92.534.585, manifiesto a ustedes que renuncio irrevocablemente a mi curul de Senador de la República de Colombia, elegido por el Partido Liberal Colombiano, para el periodo constitucional Julio 20 de 2014 a Julio 20 de 2018.

Acéptese de inmediato la renuncia presentada y notifíquese al Representante legal del Partido Liberal Colombiano, doctor MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VASQUEZ, a efecto que se surta el trámite de mi reemplazo conforme al régimen legal, del resultado descendente de la lista inscrita con voto preferente por el Partido en las elecciones de marzo 9 de 2014.

Recibo notificaciones en la carrera Calle 6 N° 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 217B, Bogotá. Email: mariofernandezaq@hotmail.com

Atentamente,

MARIO ALBERTO FERNANDEZ ALCOCER
C.C. N° 92.534.585 de Sincelejo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Fernández Alcocer.

Palabras del honorable Senador Mario Fernández Alcocer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Fernández Alcocer:

Esto ha sido un parto de mula Presidente. Me dijo el Senador Juan Carlos Restrepo que nunca había visto un hombre tan pálido como a mí en estos últimos minutos, pero bueno, aquí se evidenció la amistad, la camaradería, la solidaridad, el colegaje, que es lo que yo he resaltado y quiero destacar en esta intervención Presidente, muy corta, pero sobre todo desde el fondo de mi corazón y darles las gracias a todos y cada uno de ustedes por hacer de estos 4 años, los 4 años más significativos de mi vida. Esta ha sido la mejor experiencia que

he tenido, de aprendizaje, de conocimiento, de adiestramiento en materia política y espero, señor Presidente, haber cumplido mi labor legislativa como se esperaba, haber llenado las expectativas, sobre todo de la gente de la región Caribe y del departamento de Sucre en donde se esforzaron por obtener esta curul.

Espero además haber dejado una semilla importante en este Gobierno y en el venidero, sobre lo relevante que es el departamento de Sucre en la historia y en el futuro de este país, y me despido Presidente como han dicho mis otros colegas en sus intervenciones que han entrado por la puerta grande, yo creo que también lo hice, salgo por la puerta grande sin ningún inconveniente, sin ningún motivo ni inspiración diferente a servirle a mi departamento en un cargo diferente al que hoy ostento. Esto no quiere decir que en un futuro no nos volvamos a encontrar en estos caminos legislativos, pero por el momento retorno a mi tierra a ponerme a disposición de los sucreños.

Gracias a todos y cada uno, a la Mesa Directiva, a todas las bancadas, al Presidente Uribe, a los del Partido Conservador, a Opción Ciudadana, al MIRA, al Polo, a Cambio Radical, y por supuesto al Partido Liberal a quien le guardo un enorme respeto y a quienes me refiero a mis compañeros, les guardo un enorme cariño a todos y cada uno. Espero volver pronto a este pleno del Senado y Rodrigo Villalba que exige un reconocimiento ante toda la plenaria, nos soportamos mutuamente, a la U, por supuesto, partido del que milité mucho tiempo y mil y mil gracias a usted, a Gregorio y gracias por tener el aguante en el día de hoy, para que esto saliera bien, a Gregorio, a Doli, a toda la Mesa Directiva, al Ministro que también puso de su parte hoy, por supuesto me voy con mucha nostalgia de retirarme antes del tiempo, pero con la satisfacción y la convicción del deber cumplido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, buen viento y buena mar en lo que sigue. Siguiendo proyecto de ley señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17 votos

Por el No: 36 votos

Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Honorables Senadores, por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Ramos Maya Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Honorables Senadores, por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 26-VI-2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C. 26 junio 2018

NEGADO
26 JUN 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

*P.L. 215 2018 Senado
237/218 Cámara*

Ref: Manifestación de Impedimento Proyecto de Ley medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las eps"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses, con fundamento en los siguientes:

Teniendo en cuenta que tengo familiares que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la aprobación o negación de esta Ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación con el Proyecto de Ley.

Cordialmente,

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República

26 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Dusán Vélez Trujillo, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Dusán Vélez Trujillo, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18 votos

Por el No: 34 votos

Total: 52 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Dusán Albín Vélez Trujillo al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Honorables Senadores, por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Baena López Carlos Alberto
Blel Scaff Nadia Georgette
Castañeda Serrano Orlando
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Holguín Moreno Paola Andrea
Martínez Aristizábal Maritza
Ramos Maya Alfredo
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Dusán Albín Vélez Trujillo al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Honorables Senadores, por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Enríquez Rosero Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma
Villadiego Villadiego Sandra Elena
26-VI-2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Dusán Vélez Trujillo, al Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara.

**Impedimento
(Negado)**

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad que hace parte de la Junta Directiva de Comfenalco.

Dusán Vélez Trujillo

26-VI-2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Esta mañana como lo encomendó su señoría, nos reunimos en la Comisión Séptima, la Subcomisión y definió de manera unánime sacar adelante la iniciativa presentada por el Gobierno, quiero darle la bienvenida a la señora Ministra de Trabajo que hoy nos está acompañando. Entonces señor Presidente, aquí ha habido suficiente ilustración, suficiente discusión, yo quiero que se someta el articulado y el título del proyecto y le demos segundo debate a esta importante iniciativa del Gobierno nacional.

La Presidencia manifiesta:

No se ha votado el informe de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Perfecto señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tenemos eso, pero inicialmente el uso al Senador Antonio Guerra y someteremos a consideración esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, en efecto como bien lo dijo el Senador Pulgar, la semana pasada se acordó conformar una Subcomisión para intentar llegar a una concertación sobre distintos aspectos de este proyecto y darle el trámite más exitoso; muy a propósito de algunas sugerencias en ese sentido que hicieron algunos colegas.

Yo obviamente no hice parte de esa Subcomisión, pero he indagado con algunos colegas que sí fueron seleccionados por usted, Presidente, y me dicen que no tuvieron la oportunidad de estar en esa Subcomisión; mucho agradecería al Senador Pulgar que nos cuente quiénes fueron a la reunión de esta mañana como integrantes de esa Subcomisión y cuáles fueron los avances en la concertación frente a los puntos que aquí se han mencionado como difíciles sobre los cuales lograr un acuerdo. Porque el hecho de que se hayan reunido esta mañana no simplemente da pie para decir que ya procedamos a votar sin saber cuál es el resultado de lo dialogado al interior de esa Subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleht Patricia Casado de López:

Gracias Presidente, ese informe solicitado por el Senador no se pudo hacer, porque la comisión

estaba citada a las 8 de la mañana, llegué a las 8:30 absolutamente no había nadie. Como tal me retiré, entonces después de exactamente media hora de haber citado como tal esa Subcomisión para evaluar el tema y poner a disposición, sobre todo los que tenemos nuestras consideraciones sobre el proyecto de ley que hoy se quiere debatir y aprobar, de alguna manera me parece que como no hay esa Subcomisión hecha, ni esa ilustración, ni se escucharon en esa Subcomisión cuáles eran las situaciones o las inquietudes que nosotros teníamos.

Yo pienso por qué es tan importante votarlo enseguida a un proyecto que es tan importante, porque si ha escuchado y yo lo he planteado aquí varias situaciones que acontecen, inquietudes sobre este proyecto de ley y el transcurso de este debate quiero nuevamente ponerla a consideración del Pleno del Congreso para que escuchen realmente cuál ha sido la problemática y las inquietudes de este proyecto de ley.

Que además de eso no me parece la manera que sea aprobado de esta manera, así tan rápida, sí, sobre las condiciones que hemos escuchado del Ministro de Salud; sobre las inquietudes que tenemos de los pasivos. Pasivos que van a ser saneados con recursos de un fondo cesante que es lo que preocupa como tal a este proyecto y, muchas más, señor Presidente que me gustaría que usted me diera la palabra; pero aquí quiero ponerla a consideración del Pleno que no hubo una, la Subcomisión no se pudo reunir porque realmente todos no llegaron, ni siquiera a la hora prevista y como tal no hubo Subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, a mí se me designó dentro de esta Subcomisión y realmente yo no pude estar porque todos los vuelos de Avianca se atrasaron y terminamos llegando a las diez y pico casi que ya estaba suspendida inclusive la comisión, entonces yo no sé realmente qué compañeros fueron, qué se discutió y qué no se discutió, la verdad es que el sentido de esa comisión era discutir los reparos e inquietudes que habían en torno al manejo de los recursos en el pasado y en relación comparativamente con aquellas cajas que lo han hecho bien, que tienen recursos, pero valdría la pena hacer unas proposiciones en torno a eso que era lo que yo traía.

Entonces yo le informe a la Plenaria del Senado de que realmente yo no hice parte de esa comisión, es más, desconozco qué se decidió porque nadie me ha dicho, entonces quería que se dejara constancia de eso.

El sentido de las cosas es que se hagan bien, de que superemos los reparos, y que se nos dé la oportunidad de discutir a fondo como se tenía previsto este proyecto que ha tenido ya suficientes días y demasiada insistencia en que se apruebe sin

una discusión de la comisión que hemos hablado, chao, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, no, pues me duele mucho contradecir a las dos Senadoras compañeras, pero desde las ocho y media estuvimos reunidos en la Comisión Séptima el Secretario, es decir, si se necesita certificación de que estuvimos ahí, efectivamente ya se le pedirá a toda la comisión, pero yo sé dónde la citaron pero efectivamente trabajamos de ocho y media a diez de la mañana; estuvo la presencia de la señora Ministra del Trabajo, estuvo el señor Viceministro de Trabajo, estuvo la Directora de las Cajas de Compensación, estuvo la Viceministra de Salud. Entonces pues realmente quienes tenían, hacían parte de la comisión, que tenían diferencias con el proyecto sustanciales no se hicieron presente, hicimos una hora y media de reuniones, se revisaron unos temas de María del Rosario Guerra que envió sus recomendaciones y efectivamente se resolvieron los problemas.

Así que yo creo que suficiente ilustración. Sí, efectivamente yo no tengo ningún problema en que se discuta el proyecto, pero lo que no puedo permitir es que se diga que hubo Subcomisión y que no estuvimos puntuales, y que no trabajamos hora y media en la Comisión Séptima esta mañana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí, gracias señor Presidente. Efectivamente esta mañana nos reunimos desde las ocho y media de la mañana, asistió la Senadora Sofía Gaviria, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, estuvo el Asesor del Presidente Álvaro Uribe el doctor Fabio Aristizábal, Senador Antonio Correa, la doctora María del Rosario Guerra envió a su Asesora la doctora Juliana Ortiz, y ahí se discutieron todos los temas. La gran preocupación era quién al final y al cabo iba a manejar los recursos del 10%, eso está dentro de la ponencia el estudio del proyecto.

El Adres es el que va a manejar los recursos del 10% para el tema de las cajas, y estas cuentas que van a presentar las cajas tienen que haber sido auditadas tanto por la Superintendencia de Salud como por la Superintendencia de Subsidio Familiar. Todo eso quedó dentro del estudio y amén de todo solicitamos que la Superintendencia Financiera también participara y le hiciera un seguimiento a todas estas cuentas que van a pagar con el 10% que es el salvavidas de las 11 cajas que hoy están ad portas del cierre.

Yo quiero solicitarle a la Plenaria, primero decir que también participó la Ministra del Trabajo la doctora Griselda, participó el Viceministro de Trabajo, participó la Presidenta de Asocajas, la Viceministra de Salud; yo creo que hubo un quórum importante tanto del Gobierno como de

los Senadores y los Asesores que pudieron asistir porque hubo Senadores que no pudieron asistir y mandaron a sus asesores.

Yo creo que el proyecto lo hemos discutido en demasía en el Senado de la República, no podemos decir que es un proyecto que no se ha discutido; yo creo que es necesario para entregarle el salvavidas a estas cajas que son un amortiguador social en Colombia, pero además yo creo que la solución está en este proyecto porque hoy si este Congreso no le da el salvavidas, el Gobierno que viene le tocará presentar la ley nuevamente porque esos son los únicos recursos que están identificados para poder solventar la problemática en este momento.

Entonces señor Presidente, yo creo que hay suficiente ilustración, sí nos reunimos esta mañana me da pena con las honorables Senadoras que han manifestado acá no fueron, una porque tuvo problemas con su vuelo y la Senadora Arleth Casado manifiesta que estuvo a las ocho de la mañana, yo también estuve desde las ocho en la comisión; arrancamos cuando ya habían hecho presencia tanto el Gobierno como los Senadores y bueno, no nos encontramos, yo pienso que hay suficiente ilustración, señor Presidente, ya este proyecto ha sido discutido en la Plenaria del Senado y solicito respetuosamente se vote el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, en la línea de lo que ha dicho la Mesa Directiva es que estos temas solo se resuelven votando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Presidente gracias. La verdad es que no voy a entrar en discusión sobre si estuve o no estuve porque sí estuve, punto. No voy a entrar a esa discusión, porque la discusión propiamente no es el tema de estar o no estar en una Subcomisión, son las inquietudes que teníamos y quiero sí plantearse las y dejarlas aquí al Pleno sobre la situación que acontece frente a estos temas.

Mire, hoy se están trasladando para sanear esto un billón de pesos, cifra que me acuerde yo muy cercana a la que hicimos también para sanear los pasivos de Caprecom que también fue un billón de pesos, este marco dicho el Ministro de Salud ha dicho que anda muy preocupado con la situación que acontece en el país sobre todo el sistema de salud y especialmente en el tema de los recobros, anda preocupado porque hoy frente a esa situación que acontece va a ser, este sistema no va ser sostenible en el tiempo.

Cuando veo y expresa el Ministro sobre qué debe hacerse más que todo una medida estructural sí, que dé solución a esta problemática, evidencia el corto alcance que tendría este proyecto de ley del cual debo advertir que generaría más o menos

una problemática similar a lo que Medimás está pasando hoy en día que ha puesto en peligro la vida de sus afiliados, responsabilizando al Congreso de la República por permitir que este dinero hoy de los empleados pase especialmente para saldar esos pasivos de las EPS que hacen parte de la Cajas de Compensación, sin tener en cuenta los sobrecostos que hay en la factorización, los medicamentos; todo lo que acontece frente. Lo ha dicho también la Asociación Médica sobre la preocupación que le asalta y para nadie es un secreto, yo creo que este Congreso. Nada es un secreto que las cajas fueron intervenidas por los malos manejos de corrupción que hubo y, no creo que sea el momento y la manera que se vaya a sanear con esos recursos de los cesantes para cubrir los pasivos en salud.

Esperemos que hoy esta situación que acontece en este sector, que es tan apremiante sobre todo cuando habla el Ministro de las deudas de 7 billones de pesos que hay en este sistema, y que ve con preocupación de que del año 2002 hasta el año 2017 estos recobros crecieron un 300 por ciento, o sea, que en los próximos años no hay plata para pagar, realmente lo que corresponde a esos recobros que van a ser por 3 billones.

Entonces señor Presidente, frente a esto crear una EPS, ahora con plata de los empleados, teniendo las fallas en la atención de estos usuarios, me preocupa como el ejemplo de Medimás. Miren lo que hizo Medimás, la posición del Procurador y el Contralor frente a este tema, es una de las razones que me preocupa para hoy de esta manera comenzar un proyecto que podría ser mucho más debatido, sí, y tener muchas más proposiciones; votarlo de esta manera y especialmente en el día de hoy cuando podría pasarse a la próxima legislatura y no hay ningún problema.

Qué acontece, miren, no quería estar en esa situación. Medimás hoy tiene dos mil novecientas tutelas; los gastos administrativos superan el 10% de lo que está permitido, y de ahí los malos manejos de los recursos que hoy fueron invertidos en esa nueva EPS; por eso siempre me ha preocupado y dije en la negativa del proyecto, porque me gustaría de una u otra manera pensar si realmente estos recursos especialmente de los empleados, de los cesantes, van a suplir una necesidad que no debía ser de esa manera. Esto no va a soluciones a la situación que acontece en esta caja.

A mí me gustaría saber cómo se encuentran financieramente estas cajas, me gustaría conocer qué se habla de un proyecto de Sindic, 4 cajas de estas que hoy supuestamente con recursos del fondo van a ser saneados sus pasivos. Entonces, no entiendo para crear una EPS, en qué condiciones va a crearse, tendría realmente como Medimás que lo que hoy está sucediendo para poder ofrecer el servicio a los usuarios, a los afiliados; es que miren el escindir 4. (Sin sonido).

Qué preocupa, que se vayan a cubrir estos pasivos de malos manejos con plata de los empleados, y que vaya a pasar lo que hoy está pasando en Medimás con las observaciones que hicieron el Contralor y el Procurador frente a este tema. Yo sí quiero dejar aquí, se fijen los Congresistas que esos pasivos que hoy tiene se van a pagar con esta plata. Miren, la empresa de Medimás tiene unas cosas aterradoras, el 17 de septiembre se creó la parte, lo que es el capital para el medicamento tenía 100 millones de pesos y ¿saben cuántos recursos se gastaron?, más de 300 millones de pesos, solamente contaban con un capital de 100 millones de pesos. Solamente quiero advertir al Congreso de estos pasivos no correspondan a la realidad y que realmente no sea solución y se crean, hoy en día se ponga solamente no en riesgo el futuro de los afiliados, sino de las inversiones que se hagan para supuestamente sanear estos pasivos.

Dejo también una preocupación: cuando hicimos, la Comisión Tercera, los expertos de la Comisión de Gastos, que estudiaron por un año el sistema de salud, dijeron que este proyecto de ley era inconveniente, que había que buscar otra solución que diera de fondo; por eso quiero de otras maneras dejar ahí también mi preocupación frente a preguntarles ¿cómo es el proceso ese que se llama escindir 4 cajas que hacen parte de este proyecto de ley, en qué consiste y por qué las van a escindir? Me gustaría que me contestaran esa pregunta, señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, es para una réplica. Mire, la comisión que se designó era de 9 miembros y solamente asistieron 4 miembros de esa comisión en horas de la mañana, el resto no pudo asistir porque los aviones de Avianca se atrasaron, y prueba de eso es que, señor Presidente, yo presenté la excusa respectiva junto con la certificación de Avianca, donde un vuelo que estaba para la seis y pico de la mañana, solamente fue posible a las nueve y tantos minutos, entonces, yo le quiero decir es que yo estimo mucho al Senador Pulgar, es un amigo; pero también aquí hay que decir la verdad, o sea, aquí esa comisión no fue la mayoría la que sesionó, por tanto no se pueden tener como ciertas las conclusiones, como ciertas las conclusiones que han podido sacar 4 de los nueve compañeros que hacen parte de la comisión. Entonces, quería dejarle a la plenaria esta claridad para que sirva, además, como constancia, porque no tiene sentido que hubieran sido, hubieran designado 9 y terminemos apenas con el concepto de una minoría de 4; pero yo insisto, yo insisto; esta responsabilidad, de este Congreso, hoy va más allá de lo que se trata un simple proyecto.

Miren, se están comprometiendo 5 vigencias futuras de parte de estos fondos; esto ¿qué

implica?, implica un desequilibrio entre las que están marchando bien con aquellas que no lo han hecho bien y cuyas juntas directivas en el pasado y todavía están enquistadas en este tipo de cajas o entidades. Juntas directivas que les fallaron a los usuarios, juntas directivas que desfalcaron los fondos de muchas de estas cajas. Entonces, en ese sentido yo quiero, frente al colombiano, decir que, a nuestro juicio, en nuestro parecer, nosotros no podemos seguir apoyando este proyecto porque es lesivo a los intereses de los trabajadores colombianos que pagan estos parafiscales y que luego un Congreso que tiene menos legitimidad que las mismas asociaciones de trabajadores van a decidir en nombre de ellos por los recursos que ellos mismos aportan. Es que estos son parafiscales, por favor.

Entonces, en ese sentido yo quiero que este Congreso sea consciente de qué es lo que se está aprobando, sea consciente de qué es lo que está en juego, sea consciente de qué somos responsable frente a los sectores de trabajadores que aportan esos recursos y de los cuales nosotros no podemos ir más allá a los intereses de ellos mismos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, mi voto de entrada pues quiero confirmar que voy a votar positivamente este proyecto, pero no sin antes hacer algunas como reflexiones.

Primero, son varios los elementos que contiene este proyecto, elementos de fondo que de pronto ameritarían una discusión mucho más profunda pero que, obviamente, por razones de tiempo, no se van a permitir.

En la Comisión Séptima del Senado dedicamos varias horas y días discutiendo la temática del contenido del mismo proyecto, pero es bueno en esta reflexión mencionar que son tres elementos allí, uno el tema de las cajas de compensación familiar, otro el tema de empleo, de política de empleo, de política al trabajador cesante y otro tiene que ver con el sistema en salud de los colombianos; entonces, aquí se combinan. Si nosotros desglosamos cada uno de ellos, pues requeriríamos un tiempo muy profundo en el tema de las cajas, del cual han sido la historia de las cajas como han funcionado. Realmente hoy en Colombia tenemos unas cajas excelentes, excelentes, que prestan un gran servicio de acuerdo precisamente a sus objetivos. Hemos tenido también en la historia unas cajas que se han administrado en forma desastrosa inclusive allí es donde el Gobierno, las autoridades tienen que intervenir sobre la Superintendencia de Subsidio Familiar, bueno, la misma Fiscalía, Contraloría y todo lo demás para que estas puedan andar por el camino correcto, es una grave discusión y por ejemplo lo que he observado aquí es que en

algunas regiones hay unas quejas bastantes fuertes en la forma como se han manejado esas cajas. Ese un tema.

El otro tema tiene que ver precisamente con el tema del empleo, pues todos sabemos la realidad de Colombia, es un país en las cuales tienen unos niveles de desempleo altos, todavía no hemos llegado, y va a requerir mucho tiempo para llegar a tener una nación pleno empleo, va a faltar mucho, y aquí juega el tema de este fondo que es al cesante. Uno diría unas condiciones donde hay desempleo, donde hay dificultades para que la gente pueda acceder a ese empleo, pues un fondo de estos no pudiera tener excedes, diría, pero por la forma como se maneja, ha habido una cantidad de recursos allí importante que no se han utilizado en lo que tiene que ver con la aplicación a mitigar los efectos del desempleado, ese es uno.

Y, el otro tema tiene que ver con el sistema en salud de los colombianos. Yo quiero decirles a todos ustedes a los colombianos, a esta plenaria, que retiré hace poco un proyecto de ley de mi autoría en la Comisión Séptima que buscaba reformular totalmente el sistema de salud de los colombianos, yo era de la tesis que el sistema tal como está, es un sistema que no le puede garantizar a los colombianos que no se enfermen. (Sin sonido).

Dos minutos, y que si se enferma realmente se le pueda atender en forma oportuna, e inclusive allí yo estaba planteando que en el tema de las EPS ese sistema ya había colapsado en Colombia y las cajas que entraron a convertirse en EPS que están sufriendo y van a sufrir por la problemática de lo que está sustentado el sistema; pero no está para darle un, entre un salvavidas a algunas cajas, eso es, eso es un salvavidas, que eso no va a implicar que van a solucionar sus problemas de fondo porque, insisto, ahí sí hay, subyace un tema mucho más complejo como es funcionamiento del sistema, si la UPC es suficiente, si no es suficiente y otra serie de elementos fundamentales.

Entonces, en esa línea, yo sí invito a todos mis colegas, respetando todas esas grandes inquietudes que existen a nivel regional, porque la existen, es que apoyemos este proyecto y le pidamos nosotros al Ministerio de Salud, Superintendencia en Salud, las mismas guías, etcétera, que hagan la vigilancia contundente que se requiere. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente. Tres, cuatro consideraciones para apoyar el proyecto de ley, primero doctor Pulgar, de los recursos que recaudan estas EPS para este fondo se utiliza el 70%, es decir, que en ninguna de las 5 vigencias futuras que se comprometen se va a desfinanciar estos fondos; entonces, por eso apoyo.

Segundo, este, en Colombia los que se quedan sin empleo reciben los beneficios durante 6 meses y es poco el empleo que se está generando en el país, entonces es poco el desempleo que se generaría en el país, entonces habría los recursos siempre para atender a la población que pierde el empleo, además del esfuerzo que hacen las cajas de compensación para que a través de las cooperativas o las bolsas de empleo estas personas puedan ser vinculadas nuevamente.

A donde tenemos el problema en un déficit de cerca de 10 billones de pesos en la salud en nuestro país, allí hay unos recursos, hay un excedente que si no utilizamos en una labor tan importante y tan loable como esta que pretende disminuir el déficit que hay en las EPS y que se traslada a las IPS públicas de primero, segundo y tercer nivel, porque las cajas de compensación no tienen cómo pagarles a estas IPS.

Lo decía yo en la Comisión Séptima la importancia de este proyecto de ley, porque liberamos unos recursos para pagarle a las IPS de primero, segundo, tercer nivel públicas y de tal manera, garantizar la prestación de la salud de los colombianos.

Hay otros proyectos que demandan de gran estudio y de mucha profundidad, este es un proyecto que está claro, hay unos excedentes de recursos, hay déficit en los recursos de la salud, las cajas de compensación adeudan a las IPS públicas, esta es una salida oportuna para salir un poco de la dificultad que viven las IPS, he recibido dos llamadas de hospitales de primer nivel del Valle del Cauca que *ad portas* de cerrar puertas porque no les pagan las EPS y en el caso las cajas de compensación con su EPS también reciben y prestan los servicios y contratan los servicios de las IPS públicas y este sería una salida para apoyar a los hospitales de la red pública, Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No, Presidente, mire. Muy, muy respetuosamente comprendo las preocupaciones de algunas personas de la honorable Senadora Arleth, de la honorable Senadora Daira. Pero quería hacerles una insistencia muy respetuosamente, sin repetir lo que se dijo en ocasiones anteriores, el país tiene más o menos 44.6 millones de afiliados al sistema en salud; el 31% de ellos se encuentran en EPS de las cajas, para ahorrarles tiempo no voy a decir cómo se distribuyen en el subsidiado y el contributivo. Este año el déficit corriente del Presupuesto General de la Nación para salud, déficit 2018 es de 3 billones, de acuerdo con los hospitales el déficit acumulado puede ser de 12 billones, las EPS 7 el Gobierno reconoce 5 o 6 billones.

Hay unos problemas nuevos gravísimos en Coomeva y en Medimás, esto resuelve un

problema de 1 billón, y quiero decirles muy respetuosamente a las Senadoras, el proyecto tiene todas las previsiones para que eso se maneje en una subcuenta aparte, para que haya una vigilancia estricta, y medidas de alarma que permitan que se suspenda la autorización en el momento en que la Superintendencia encuentre que hay algún motivo de preocupación por el manejo de los recursos, entonces, era muy respetuosamente agregar esto sobre la necesidad de que, hombre, el proyecto se pudiera aprobar. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49 votos

Por el No: 04 votos

Total: 53 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores

Por el No

García Zuccardi Andrés Felipe
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo.
 26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, para solicitarle que se vote en bloque el articulado y el título del proyecto, y se omita la lectura del articulado, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Yo no sé qué afán hay, si nos convocaron a extras, pues gastémonos el tiempo que sea necesario hasta para adelantar el proceso de votación. Pero que yo recuerde a esta Plenaria no se le ha dicho cuántos artículos componen el proyecto; yo lo he leído, pero aquí se debe decir son tantos artículos y entonces sometamos a consideración la omisión de la lectura del articulado, sea a pupitrazo si lo quiere la Plenaria por consenso, o abriendo el registro si hay algún voto negativo.

Pero al menos tenemos derecho señor Presidente a saber cuántos artículos contiene este proyecto y si hay proposiciones radicadas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente. Presidente, yo me apego a los reglamentos votación nominal, voy a solicitarle respetuosamente.

La Presidencia manifiesta:

No le entendí Senadora, ¿va a solicitar qué? ¡Ah! Votación nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Sí, así se hará, honorable Senadora. Senador Juan Carlos Restrepo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. Con el aprecio y el cariño que le tengo al Senador Guerra, creo que este y otros proyectos han sido profundamente debatidos en las últimas semanas aquí en el Congreso; señor Presidente, sin más dilación, me parece que el Secretario le puede informar al Senador Guerra cuántos artículos tiene el proyecto, y de esa manera entrar a votar el articulado con el título

del proyecto Presidente, creo que este proyecto ha sido suficientemente conocido por todos y es hora de votarlo favorable o desfavorablemente.

La Presidencia manifiesta:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

El Secretario informa:

Señor Presidente son 8 artículos, 8 artículos.

La Presidencia manifiesta:

8 artículos y han pedido la votación nominal. Moción de réplica el Senador Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Con el mismo aprecio que le tengo al Senador Juan Carlos Restrepo que desafortunadamente nos deja a partir de la terminación de estas extras y ordinariamente del próximo 20 de julio, yo no pedí que me siguieran ilustrando sobre el proyecto, porque me sigo y sigo conservando y llevando profundas reflexiones en contra del mismo, que no han sido resueltas. Yo sencillamente lo que pedí, Presidente, como cualquiera de los Senadores o Senadoras aquí, es que se nos informe, que ya lo hizo el Secretario, cuántos artículos integran, cuántos, Senador, cuántos artículos integran o componen el proyecto; esa fue toda la intervención.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, del bloque del articulado, título y que sea ley de la República, del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50 votos

Por el No: 02 votos

Total: 52 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura artículo, el bloque del artículo, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara

por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Rosero Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Zuleta Jose Alfredo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores

Por el NO

Casado de López Arleth Patricia
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 26. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado la omisión del articulado, el bloque del articulado, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Hay dos proposiciones, señor Presidente, del Senador Baena y de la Senadora María del Rosario Guerra en este proyecto de ley.

Sí señor Presidente, el Senador acaba de observarlas y exactamente está de acuerdo de una proposición que las presentaron junto con las dos proposiciones de la Senadora María del Rosario Guerra y el Senador Baena; entonces

poner a consideración los 20 artículos más las 2 proposiciones señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, de manera que vamos a someter a consideración la omisión de la lectura del articulado, el articulado completo más las dos proposiciones aditivas, el título del proyecto y si quiere el Senado de la República que este proyecto sea ley de la República; título del proyecto señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

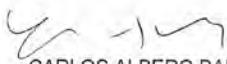
La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, más las dos proposiciones aditivas presentadas por los honorables Senadores Carlos Alberto Baena López y María del Rosario Guerras de la Espriella del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta:

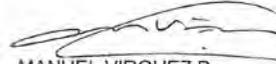
¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 270-2017 SENADO

Adiciónese un párrafo al artículo 4° que modifica el artículo del 1242 Código Civil, el cual quedará así:

Parágrafo. Si al morir el testador hay hijos menores de edad, solo se podrá disponer de una cuarta de sus bienes libremente y la cuarta restante la destinará a mejoras de sus legitimarios, asignándola con prelación a sus hijos menores de edad.


 CARLOS ALBERO BAENA L.
 Senador


 MANUEL VIRGUEZ P.
 Senador


 GLORIA STELLA DIAZ O.
 Senadora

APROBADO
 26 JUN 2018


 19 JUN 2018

Proposición al PL 270 de 2017
 Artículo 4 siguiente: Adiciónese al artículo 4 el parágrafo
 * LOS abogados NO podrán hacer la parte de la sucesión en función de cobrarle sus honorarios.



APROBADO
 26 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título del Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, es para solicitarle se altere el Orden del Día y procedamos a votar el proyecto que está en el séptimo punto del Orden del Día, que tiene consenso, no va a haber mayor discusión es el Proyecto de ley número 244.

Por solicitud de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar según lo acabado de aprobar en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve es un proyecto con apenas 4 artículos, que básicamente busca mantener la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Macarena, que cubre todo el Departamento del Meta; esa es la situación que existe hoy, hace 15 años el Presidente Uribe durante su mandato, escucho a todas las fuerzas vivas del Meta y escindió de la jurisdicción de Corporinoquia sacó el territorio del Meta.

Esto ha estado consignado en leyes transitorias en el plan de desarrollo, en leyes de presupuesto. Por eso la Corte ha dicho, que esto tiene que ser una ley específica para la Corporación y es lo que estamos haciendo, básicamente buscamos que esos 85 mil kilómetros cuadrados que tiene el Departamento del Meta, con la mayor riqueza, con 5 parques nacionales, pero también con extracción de petróleo, minería, grandes proyectos agroindustriales, tenga la Corporación o mantenga una Corporación con jurisdicción en todo el territorio.

Este proyecto consta de 4 artículos incluyendo la vigencia, y quiero que de una vez procedamos a votar las modificaciones que se trajeron y se publicaron para segundo debate ya en la Plenaria.

Se eliminó el párrafo primero del artículo 2º del proyecto original y se convirtió en un artículo nuevo, básicamente modifica los artículos 33 y 38 de la Ley 99, excluyendo todo el territorio del Meta de la jurisdicción de Corporinoquia y ampliando a Cormacarena los 29 municipios del Meta. No va a generar gastos, no va a generar personal adicional, porque todo esto es lo que hoy existe desde hace 15 años; por eso le solicito a la Plenaria que se apruebe la totalidad del proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Solamente para agregar, el título también se cambia, porque ya no solamente se va a modificar el artículo 38, sino también el artículo 33 de la Ley 99, y me gustaría que escucháramos a la Senadora Nohora Tovar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias señor Presidente. El departamento del Meta es uno de los más importantes de la Orinoquia, el primer productor de petróleo y me uno a la exposición de motivos que hizo la Senadora Maritza por este proyecto, y como hija del departamento del Meta, pido a los honorables

Senadores que nos apoyen en este proyecto de ley, para que esos 14 municipios regresen de jurisdicción para el departamento del Meta, y la Corporación pueda desarrollarse como debe ser. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien entonces se somete a aprobación, perdón ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, de manera que vamos a votar, la omisión de la lectura del articulado, el articulado completo con las dos modificaciones y el título del proyecto que ha experimentado un cambio que leerá el señor Secretario y si quiere la Plenaria del Senado qué sea ley de la República. Señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, más las dos proposiciones presentadas por las honorables Senadoras Maritza Martínez Aristizábal y Nohora Stella Tovar Rey al Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto modificado por la honorable Senadora ponente Maritza Martínez Aristizábal de Ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el inciso 2° al artículo 38 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título con modificación del Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto muy importante para el país cuyo objeto de la presente ley es regular a lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los programas y proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías; en donde lo que pretende precisamente son las convocatorias públicas abiertas y competitivas, agilizar todo lo que tiene que ver con la inversión, referencia ciencia y tecnología y así mismo se han acogido varias propuestas, que han hecho referente a que existan los planes y proyectos departamentales que se han incorporado, precisamente dentro de estas convocatorias y puedan ajustarse a los temas regionales.

De manera que Presidente este es un proyecto que se ha discutido en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara y, precisamente, consta de 10 artículos y lo que se pretende es que sean incorporados artículos como las prioridades en las Leyes 1715 de energías renovables y 1876 de sector agropecuario, referente también a todo lo que tiene que ver con Colciencias, el trabajo que viene desarrollando y la parte constitucional a través de las OCAD y hemos querido retomar que el nivel regional y local sea una prioridad, para que sean precisamente los que presenten estos proyectos los que ejecuten y puedan desarrollar estos proyectos, dentro de la naturaleza jurídica, privada o pública, haciéndole un seguimiento un control y específicamente a través de Colciencias.

De manera que el giro de ordenación del gasto por parte del Ministerio de Hacienda y, así mismo, el régimen de transición hasta el 2019 para que los Gobernadores puedan asumir sus proyectos y queden incorporados y ellos también puedan presentar estos proyectos y sean de una u otra manera los ejecutores precisamente con base en las necesidades regionales, de manera que Presidente esta es la presentación de este proyecto de ciencia y tecnología, muy importante para la ejecución y la inversión en nuestras regiones, departamentos y municipios en ciencia y tecnología. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, hay adicional de esas dos ponencias negativas; hay que someter a consideración también una de las negativas que es la sustitutiva, pero antes tiene el uso de la palabra el Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, también soy ponente del proyecto de ley que está exponiendo el Senador Manuel Guillermo Mora, haciendo claridad en que nuestro coordinador era o es el Senador Lidio García; por las dificultades de vuelo de los días de hoy y de ayer, él no pudo desplazarse a Bogotá, nosotros pues hacemos el papel.

Sobre el proyecto, ¡eh!, la verdad aporta mucho a lo que hoy está experimentándose la inversión o la estructuración de proyectos, que se financian con el Fondo de Ciencia y Tecnología; habrá en adelante convocatorias competitivas abiertas y, especialmente, para entidades de los sectores público y privado especializadas y con experiencia, con equipo administrativo y también por supuesto con los beneficios que eso va a impactar positivamente.

Se fortalecen los planes nacionales y especialmente los departamentales de aplicación de ese tipo de proyectos de Ciencia y Tecnología; habrá una ruta en los departamentos y sobre todo con su carácter diferenciado, por la gran diversidad territorial que tiene el país, es decir habrá planes específicos en cada departamento.

Y por último yo quiero abonar los departamentos como lo dijo el Senador Manuel Guillermo Mora no pierden autonomía, no pierden sus recursos, que se invertirán única y exclusivamente en sus proyectos dentro de los planes departamentales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para aclarar:

A usted honorable Senador, mire, tenemos dos ponencias negativas radicadas, la del Senador Jorge Enrique Robledo y la del Senador Ernesto Macías, se me informa que la ponencia negativa del Senador Ernesto Macías fue radicada de primero, de manera que señor Secretario sírvase leer la proposición. Me reiteran radicó el Senador Robledo, de manera que sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Senador Jorge Enrique Robledo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de ponencia negativa presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

La proposición final del informe de ponencia para segundo debate del Senador Robledo dice: En atención a lo expuesto, doy ponencia negativa para el segundo debate al Proyecto de ley 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara: Por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y en consecuencia les solicito a los integrantes de la

Plenaria de Senado, archivar el proyecto de ley en cuestión y la firma el Senador Robledo con firma electrónica. Está leída la proposición.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Anuncios de proyectos de ley para ser considerados y votados en la sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día lunes 26 de junio de 2018.

Con informe de conciliación, martes aquí dice 26 corrijo, 26 martes, para la siguiente a la del 26.

- **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara**, “*por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. Satena*”.
- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, “*por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil*”.

Están realizados los anuncios, señor Presidente, el Senador Virgüez, Senador Baena no han votado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición negativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15 votos

Por el No: 37 votos

Total: 52 votos

Votación nominal a la proposición negativa presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

“por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Ramos Maya Alfredo
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Votación nominal a la proposición negativa presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

“por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.

Honorables Senadores

Por el No

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín Jose
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmary
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

26. VI. 2018

En consecuencia, ha sido negada proposición negativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

El Presidente de la Corporación Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Se radicó nuevamente mensaje de urgencia sobre la JEP y de insistencia, de manera que estará en el primer punto del Orden del Día, se levanta la sesión, se convoca. Perdón, no hemos terminado de levantar, ¿qué dicen?, si ya llego, si no, ya llego, ya llego. Se levanta la sesión, se convoca para mañana a las 10 de la mañana.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores: Sandra Elena Villadiego Villadiego, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y Roosevelt Rodríguez Rengifo radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONSTANCIA

Bogotá, D. C., junio 26 de 2018

Conforme a la votación negativa del impedimento presentado por suscrita para el **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la

jurisdicción especial para la paz”, me permito dejar constancia de que no participaré de las votaciones de dicho proyecto.

Cordialmente,

Sandra Elena Villadiego Villadiego
SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO
Senadora de la Republica

26 JUN 2018

Siendo las 15:20 deo constancia de que me retiro, ya que el Gobierno no levantó el mensaje de insistencia y no quiero anular la ley.

Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

26. VI. 2018.

Constancia anexa

Constancia
Siendo las 15:20 deo constancia que me retiro ya que el gobiernó no kvanto el mensaje de insistencia y no guero anular la ley
Milton Rodríguez Sarmiento
Senador
26 JUN 2018

CONSTANCIA

Por las razones que se han expuesto ampliamente en las anteriores sesiones plenarias y que apuntan a poner de manifiesto la prohibición que tiene el Senado de la República de reunirse por fuera de las condiciones constitucionales fijadas por el artículo 163 de la Carta tratándose de proyectos con mensaje de urgencia e insistencia, so pena de que todo lo actuado carezca de validez, no produzca efecto alguno y objeto de sanciones los congresistas que participen en esas reuniones, como se dispone en el artículo 149 constitucional, dejamos constancia de nuestro retiro de la plenaria hasta tanto el orden del día no se tramite de conformidad con las formas señaladas.

Roosevelt Rodríguez Rengifo
ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador

Alejandro Benesque
ALEJANDRO BENEQUE

G. Hops
G. HOPS

Mario M. Martínez
MARIO MARTÍNEZ
Luis Quiroga Andueza
LUIS QUIROGA ANDUEZA
Jose María Rivas
JOSE MARÍA RIVAS

Alfonso Berrío
ALFONSO BERRIO

S. Virguez
S. VIRGUEZ

Olinda Stella Dora
OLINDA STELLA DORA
G. Gutiérrez
G. GUTIÉRREZ

Carlos Alberto Baena
CARLOS ALBERTO BAENA

Siendo las 6:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 27 de junio del año en curso a las 10:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO